



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 000679 DE Diciembre 23 de 2019

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS, UNAS REDUCCIONES Y UNAS RECLASIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, SGP- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN LIQUIDADO MEDIANTE DECRETO N° 868 DE DICIEMBRE 27 DE 2018, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 305 numeral 2 de la Constitución Política y de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 111 de 1996, el Decreto N° 4836 de 2011 y la Ordenanza N° 022 del 31 de agosto del 2014; y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante la Ordenanza N° 008 del 26 de mayo de 2016 se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo del Departamento del Quindío para el periodo 2016 - 2019 “EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN”
2. Por medio de la Ordenanza N° 020 del 12 de diciembre de 2018, la Honorable Asamblea Departamental expide el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2019.
3. A través del Decreto Departamental N° 868 del 27 de diciembre de 2018 se liquida el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2019.
4. La Ordenanza N° 022 del 31 de agosto de 2014, en el Título II Marco Procedimental Capítulo IX Ejecución del Presupuesto artículo 89 MODIFICACIONES AL DECRETO DE LIQUIDACIÓN, establece lo siguiente: *“Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada Órgano o Entidad el monto total de sus apropiaciones de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador...”*.
5. Que la Secretaría de Educación Departamental por medio del oficio SED-Despacho Secretario 120-212-4490 de diciembre 18 de 2019, solicitó autorización a la Secretaría de Hacienda para realizar algunas modificaciones en el presupuesto general de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2019, entre los cuales se solicitó lo siguiente:
 - a. Reclasificación del presupuesto de ingresos en los rubros correspondientes a los aportes docentes y aportes patronales sin situación de fondos, por presentarse mayor recaudo en los aportes docentes y menor recaudo en los aportes patronales.
 - b. Reclasificación del presupuesto de ingresos en los rubros correspondientes a la asignación por población atendida por los recursos del Sistema General de Participaciones – Sector Educación; teniendo en cuenta que para los conceptos de Conectividad y Necesidades Educativas Especiales se presentó menor ejecución en el gasto y déficit en los conceptos de nómina.



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS, UNAS REDUCCIONES Y UNAS RECLASIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, SGP- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN LIQUIDADO MEDIANTE DECRETO N° 868 DE DICIEMBRE 27 DE 2018, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019"

- c. Reducción en el presupuesto de ingresos y gastos, teniendo en cuenta las reclasificaciones mencionadas en el presupuesto de ingresos.
 - d. Traslado en el presupuesto de gastos en los rubros correspondientes a los aportes docentes y aportes patronales de acuerdo a la reclasificación propuesta en el punto a, con el fin de ejecutar los recursos asignados para dichos conceptos.
 - e. Traslado en el presupuesto de gastos de acuerdo a la reclasificación del punto b.
6. En reunión del CODEFIS del 23 de diciembre de 2019, contenida en el Acta N° 034, y ampliándose la justificación para cada punto solicitado, se resume la necesidad de realizar dichos movimientos presupuestales con el fin de atender el déficit en la asignación realizada por el Ministerio de Educación Nacional de los recursos del Sistema General de Participaciones – Sector Educación, para el pago de las obligaciones laborales con los docentes, directivos docentes y personal administrativo de las instituciones educativas oficiales adscritas al departamento del Quindío; fueron aprobados los movimientos presupuestales propuestos.
 7. De acuerdo a Certificación del Jefe de Presupuesto del Departamento del Quindío, del 23 de diciembre de 2019, los rubros sujetos a reducción en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Quindío para la vigencia 2019, Unidad Ejecutora 14 - Secretaría de Educación mediante el presente Decreto, pueden ser reducidos por los valores que se detallan en la Certificación.
 8. En virtud de lo contenido en el Artículo 92 de la Ordenanza N° 022 del 31 de agosto de 2014, corresponde al Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificar que existe disponibilidad para realizar los traslados en el presupuesto general de gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2019; para lo cual se expidió certificación con fecha de diciembre 23 de 2019, correspondiente a los traslados que se pretenden realizar mediante el presente acto administrativo.
 9. La Secretaría de Hacienda Departamental emitió concepto favorable el día 23 de diciembre de 2019, para la realización de la reclasificación mediante traslado presupuestal, las reducciones y traslados solicitados, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza N° 022 del 31 de agosto del 2014.

Que, por los anteriores considerandos, el Gobernador del Departamento del Quindío.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Reclasifíquese mediante un **CONTRACRÉDITO** los Ingresos del Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2019 con recursos del Sistema General de Participaciones de Educación, en la suma **MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$1,168,576,459.00)**, según el siguiente detalle:

0314 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0314 - 01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	1,168,576,459.00
0314 - 0102	FONDOS ESPECIALES	1,168,576,459.00
0314 - 010203	FONDO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL	1,168,576,459.00
0314 - 01020301	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES-EDUCACION	1,168,576,459.00
0314 - 0102030102 - 26	S.G.P - Aportes Patronales (Sin Situación de Fondos)	213,702,500.00
0314 - 0102030105 - 25	Proyectos Educativos de Conectividad	447,415,475.00
0314 - 0102030110 - 25	Sistema General de Participación Educación - Necesidades Educativas Especiales	507,458,484.00



“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS, UNAS REDUCCIONES Y UNAS RECLASIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, SGP- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN LIQUIDADO MEDIANTE DECRETO N° 868 DE DICIEMBRE 27 DE 2018, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019”

ARTÍCULO SEGUNDO. Reclasifíquese mediante un **CRÉDITO** los Ingresos del Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2019 con recursos del Sistema General de Participaciones de Educación, en la suma **MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$1,168,576,459.00)**, según el siguiente detalle:

0314 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0314 - 01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	1,168,576,459.00
0314 - 0102	FONDOS ESPECIALES	1,168,576,459.00
0314 - 010203	FONDO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL	1,168,576,459.00
0314 - 01020301	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES-EDUCACION	1,168,576,459.00
0314 - 0102030101 - 25	Sistema General de Participación Educación Prestación de Servicios	954,873,959.00
0314 - 0102030103 - 26	S.G.P -Aportes Docentes (Sin Situación de Fondos)	213,702,500.00

ARTÍCULO TERCERO: REDUCIR el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Quindío para la vigencia 2019, en la unidad ejecutora 0314 – Secretaría de Educación en la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$954,873,959.00)**, según el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0314 - 01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	954,873,959.00
0314 - 0102	FONDOS ESPECIALES	954,873,959.00
0314 - 010203	FONDO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL	954,873,959.00
0314 - 01020301	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES-EDUCACION	954,873,959.00
0314 - 0102030101 - 25	Sistema General de Participación Educación Prestación de Servicios	954,873,959.00

ARTÍCULO CUARTO: REDUCIR el Presupuesto de Gastos del Departamento del Quindío para la vigencia 2019, en la unidad ejecutora 14 – Secretaría de Educación en la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$954,873,959.00)**, según el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	954,873,959.00
1404 - 5 -	INVERSION	954,873,959.00
1404 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	954,873,959.00
1404 - 5 - 3 1	INVERSION DIRECTA	954,873,959.00
1404 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	954,873,959.00
1404 - 5 - 3 1 3 5	COBERTURA EDUCATIVA	490,312,266.00
1404 - 5 - 3 1 3 5 17	EDUCACIÓN INCLUSIVA CON ACCESO Y PERMANENCIA PARA POBLACIONES VULNERABLES - DIFERENCIALES	490,312,266.00
1404 - 5 - 3 1 3 5 17 1	EDUCACIÓN	490,312,266.00
1404 - 5 - 3 1 3 5 17 1 86 - 25	Implementación de estrategias de inclusión para garantizar la atención educativa a población vulnerable en el Departamento del Quindío.	490,312,266.00
1404 - 5 - 3 1 3 6	CALIDAD EDUCATIVA	17,146,218.00
1404 - 5 - 3 1 3 6 20	EDUCACIÓN, AMBIENTES ESCOLARES Y CULTURA PARA LA PAZ	17,146,218.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS, UNAS REDUCCIONES Y UNAS RECLASIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, SGP- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN LIQUIDADO MEDIANTE DECRETO N° 868 DE DICIEMBRE 27 DE 2018, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1404 - 5 - 3 1 3 6 20 1	EDUCACIÓN	17,146,218.00
1404 - 5 - 3 1 3 6 20 1 90 - 25	Mejoramiento de ambientes escolares y fortalecimiento de modelos educativos articuladores de la ciencia, los lenguajes, las artes y el deporte en el Departamento del Quindío.	17,146,218.00
1404 - 5 - 3 1 3 8	EFICIENCIA EDUCATIVA	447,415,475.00
1404 - 5 - 3 1 3 8 26	OTROS PROYECTOS DE CONECTIVIDAD	447,415,475.00
1404 - 5 - 3 1 3 8 26 1	EDUCACIÓN	447,415,475.00
1404 - 5 - 3 1 3 8 26 1 97 - 25	Fortalecimiento de las herramientas tecnológicas en las Instituciones Educativas del Departamento del Quindío.	447,415,475.00

ARTÍCULO QUINTO: CONTRACREDITAR en el Gasto del Presupuesto General del Departamento del Quindío para la vigencia 2019, con recursos del Sistema General de Participaciones de Educación la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L. (\$2,448,124,464.00)**, según el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	2,448,124,464.00
1401 - 5 -	INVERSIÓN	932,305,254.00
1401 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	932,305,254.00
1401 - 5 - 3 1	INVERSIÓN DIRECTA	932,305,254.00
1401 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL	932,305,254.00
1401 - 5 - 3 1 3 8	EFICIENCIA EDUCATIVA	932,305,254.00
1401 - 5 - 3 1 3 8 27	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SECTOR EDUCATIVO DEL NIVEL CENTRAL	932,305,254.00
1401 - 5 - 3 1 3 8 27 1	EDUCACIÓN	932,305,254.00
1401 - 5 - 3 1 3 8 27 1 1	GASTOS DE PERSONAL	932,305,254.00
1401 - 5 - 3 1 3 8 27 1 1 2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	275,856,957.00
1401 - 5 - 3 1 3 8 27 1 1 2 1 - 25	Personal Supernumerario (Celadores y Aseadoras)	275,856,957.00
1401 - 5 - 3 1 3 8 27 1 1 3	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	656,448,297.00
1401 - 5 - 3 1 3 8 27 1 1 3 2	Contribuciones Inherentes a la Nómina del Sector Público	656,448,297.00
1401 - 5 - 3 1 3 8 27 1 1 3 2 5 - 25	Aportes Cesantías	656,448,297.00
1402 - 5 -	INVERSIÓN	658,383,651.00
1402 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	658,383,651.00
1402 - 5 - 3 1	INVERSIÓN DIRECTA	658,383,651.00
1402 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL	658,383,651.00
1402 - 5 - 3 1 3 5	COBERTURA EDUCATIVA	658,383,651.00
1402 - 5 - 3 1 3 5 18	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	658,383,651.00
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1	EDUCACIÓN	658,383,651.00
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1	GASTOS DE PERSONAL	473,082,651.00
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	473,082,651.00
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 1 1	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	473,082,651.00
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 1 1 3 - 25	Horas Extras (Docentes)	473,082,651.00
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1 2	GASTOS GENERALES	185,301,000.00
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1 2 4	APORTES PATRONALES PERSONAL DOCENTE (Sin Situación de Fondos)	185,301,000.00
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1 2 4 1	Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	185,301,000.00
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1 2 4 1 1 - 26	Aportes Patronales (Sin Situación de Fondos)	185,301,000.00
1403 - 5 -	INVERSIÓN	857,435,559.00
1403 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	857,435,559.00



Departamento de Quindío
Gobernación

DECRETO N° 000679 DE Diciembre 23 de 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS, UNAS REDUCCIONES Y UNAS RECLASIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, SGP- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN LIQUIDADO MEDIANTE DECRETO N° 868 DE DICIEMBRE 27 DE 2018, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1403 - 5 - 3 1	INVERSION DIRECTA	857,435,559.00
1403 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	857,435,559.00
1403 - 5 - 3 1 3 5	COBERTURA EDUCATIVA	857,435,559.00
1403 - 5 - 3 1 3 5 18	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	857,435,559.00
1403 - 5 - 3 1 3 5 18 1	EDUCACIÓN	829,034,059.00
1403 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1	GASTOS DE PERSONAL	829,034,059.00
1403 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	829,034,059.00
1403 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 1 1	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	556,790,598.00
1403 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 1 1 1 - 25	Sueldos	347,242,751.00
1403 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 1 1 1 7 - 25	Sobresueldos	209,547,847.00
1403 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 1 1 5	OTROS GASTOS SERVICIOS PERSONALES	272,243,461.00
1403 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 1 1 5 6 - 25	Prima de Navidad	272,243,461.00
1403 - 5 - 3 1 3 5 18 1 2	GASTOS GENERALES	28,401,500.00
1403 - 5 - 3 1 3 5 18 1 2 4	APORTES PATRONALES PERSONAL DOCENTE (Sin Situación de Fondos)	28,401,500.00
1403 - 5 - 3 1 3 5 18 1 2 4 1	Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	28,401,500.00
1403 - 5 - 3 1 3 5 18 1 2 4 1 1 - 26	Aportes Patronales (Sin Situación de Fondos)	28,401,500.00

ARTÍCULO SEXTO: ACREDITAR en el Gasto del Presupuesto General del Departamento del Quindío para la vigencia 2019, con recursos del Sistema General de Participaciones de Educación la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L. (\$2,448,124,464.00)**, según el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	2,448,124,464.00
1402 - 5 -	INVERSION	2,010,816,392.00
1402 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	2,010,816,392.00
1402 - 5 - 3 1	INVERSION DIRECTA	2,010,816,392.00
1402 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	2,010,816,392.00
1402 - 5 - 3 1 3 5	COBERTURA EDUCATIVA	2,010,816,392.00
1402 - 5 - 3 1 3 5 18	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	2,010,816,392.00
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1	EDUCACIÓN	2,010,816,392.00
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1	GASTOS DE PERSONAL	2,010,816,392.00
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	207,458,200.00
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 1 1	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	207,458,200.00
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 1 1 6 - 26	Aportes Docentes (Sin Situación de Fondos)	185,301,000.00
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 1 1 8 - 25	Aportes Docentes (Con Situación de Fondos)	22,157,200.00
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 3	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	1,803,358,192.00
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 3 2	Contribuciones Inherentes a la Nómina del Sector Público	1,803,358,192.00
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 3 2 9 - 25	Aportes Patronales FOMAG Con Situación de Fondos	1,803,358,192.00
1403 - 5 -	INVERSION	437,308,072.00
1403 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	437,308,072.00
1403 - 5 - 3 1	INVERSION DIRECTA	437,308,072.00
1403 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	437,308,072.00
1403 - 5 - 3 1 3 5	COBERTURA EDUCATIVA	437,308,072.00
1403 - 5 - 3 1 3 5 18	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	437,308,072.00



Departamento de Quindío
 Gobernación

DECRETO N° 000679 DE Diciembre 23 de 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS, UNAS REDUCCIONES Y UNAS RECLASIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, SGP- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN LIQUIDADO MEDIANTE DECRETO N° 868 DE DICIEMBRE 27 DE 2018, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1403 - 5 - 3 1 3 5 18 1	EDUCACIÓN	437,308,072.00
1403 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1	GASTOS DE PERSONAL	437,308,072.00
1403 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	28,401,500.00
1403 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 1 1	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	28,401,500.00
1403 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 1 1 1 6 - 26	Aportes Docentes (Sin Situación de Fondos)	28,401,500.00
1403 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 3	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	408,906,572.00
1403 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 3 2	Contribuciones Inherentes a la Nómina del Sector Público	408,906,572.00
1403 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 3 2 9 - 25	Aportes Patronales FOMAG Con Situación de Fondos	408,906,572.00

ARTICULO SÉPTIMO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

CÚMPLASE

Dado en Armenia, Quindío a los

Carlos Eduardo Osorio Buriticá
CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICÁ
 Gobernador del Departamento del Quindío

Revisó: Francisco Javier López Sepúlveda – Secretario de Educación *[Firma]*

Revisó: Luz Elena Mejía Cardona – Secretaria de Hacienda *[Firma]*

Revisó: Edwin Leonardo Acevedo Lozano – Director Financiero Secretaría de Hacienda *[Firma]*

Revisó: Juan Esteban Arias Aristizábal – Director Administrativo y Financiero Secretaría de Educación *[Firma]*

Elaboró: Marcela Delgado Hurtado – Profesional Universitaria Área Financiera Secretaría de Educación *[Firma]*